

Pereira, Marzo 19 de 2021

Señores

FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA

En reunión del máximo Órgano Social

Ciudad.

Ref. Dictamen de la Revisoría Fiscal Año 2020

1. Opinión favorable

He auditado los estados financieros individuales de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020,
- El estado de actividades,
- El estado de cambios en el activo neto y
- El estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha,
- Así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA a 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, los cuales han sido preparados de conformidad con el Decreto 2420 de 2015 (Anexo 2) y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia. (NCIF)

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2019 fueron auditados por mí y en el informe del 18 de marzo de 2020, emití una opinión favorable.

2. Ejecución del trabajo de Revisoría Fiscal

2.1. Fundamentos de la Opinión

Siguiendo los lineamientos de la legislación Colombiana y los estatutos vigentes de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA apliqué en mi trabajo la normatividad

contenida en el anexo 4 de decreto 2420 de 2015, o Normas Internacionales de Aseguramiento (NIAs),

Obtuve de parte de la Administración de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA, una confirmación escrita de la aceptación entre otras de las siguientes condiciones legales, incluidas en mi propuesta de trabajo (NIA 210)

- **Responsabilidades a cargo de la Administración:**

La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas Colombianas de Información Financiera (NCIF). En este aspecto la dirección es responsable adelantar la valoración de NNN, para continuar como empresa en funcionamiento o negocio en marcha.

El establecer y mantener procedimientos para prevenir fraudes y detectarlos, como parte de un adecuado control interno sobre todos sus procesos.

Conservar y registrar la información financiera de todas sus actividades y conservar un sistema de evaluación que le permita validarla como auténtica

- **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

El expresar una opinión sobre los estados financieros, basándome en los principios de la NIA.200 (Objetivos Globales del Auditor Independiente)

Aplicar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada, evaluando las políticas contables, obteniendo conocimiento del control interno e identificando y valorando los riesgos de error o fraude.

Cumplir con los requerimientos de ética, planificar y ejecutar la auditoría con el fin de obtener una **seguridad razonable** sobre si los estados financieros están libres de **incorrección material** por fraude o error y aplicando el juicio y escepticismo profesional.

2.2. Independencia frente a la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA

Como delegada de SoTax Consultores y todo el equipo de trabajo que adelantó este encargo de Revisoría Fiscal por el año 2020, manifiesto que somos independientes a la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, y que así mismo, he cumplido con las demás responsabilidades incorporadas en dichos requerimientos.

2.3. Planeación del trabajo a ejecutar

Para adelantar mi trabajo hice una **planeación anual** de las labores a realizar las cuales comprendieron en las áreas auditadas los siguientes aspectos:

- Una valoración sobre la eficacia de los **controles internos** implementados,
- Una evaluación sobre la **razonabilidad** de la información financiera,
- Un análisis para determinar el respeto por las **normas legales y estatutarias**,
- Un recorrido por la **actuación de la Administración**.

Con base en este plan general obtuve de la Organización la información necesaria para llevar a cabo mis funciones. Igualmente, tuve comunicación con los responsables del gobierno de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA para **hacerles conocer el alcance de la revisoría**, el momento de realización, las normas aplicables y los hallazgos, así como cualquier deficiencia significativa del control interno, identificadas en el transcurso de este encargo.

Aunque el cubrimiento de mis pruebas abarca las principales transacciones de los estados financieros y de la evaluación de los controles establecidos por parte de la Administración, **mi programación anual fue relevante** en los siguientes aspectos:

1. Audité las acciones laborales implementadas durante el aislamiento preventivo de los meses de abril y mayo de 2020, confirmando el cumplimiento del pago de aportes y la existencia de los documentos que soportan cada una de las novedades presentadas.
2. Confirmé que la Fundación cumpliera los requisitos para el auxilio PAEF recibido para el pago de nómina del mes de mayo de 2020, identificando un error en el cálculo de la variación de ingresos, sugiriendo la devolución de estos recursos al estado.
3. Verifiqué el cumplimiento legal de la Fundación respecto a la implementación y aplicación de los nuevos protocolos de trabajo (protocolo de Bioseguridad) de acuerdo con lo establecido en la resolución 666 de abril 24 de 2020.
4. Evalué el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por la Fundación para la entrega de préstamos, becas, auxilios y ayudas como parte del desarrollo de su actividad social.
5. Analicé la proyección del impuesto de renta para el año 2020, con el objetivo de determinar el impacto que tendría en la Fundación los resultados obtenidos hasta el momento de evaluación y al cierre del año.

Los programas anteriores se ejecutaron con el fin de obtener una seguridad razonable en las cifras. Esta **seguridad razonable** consiste en obtener es un alto grado de confianza; no obstante, se logre esta convicción, la misma **no garantiza** que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs **siempre** detecte una incorrección material cuando esta pueda existir.

Las **incorrecciones** pueden deberse a **fraude o error**, siendo más elevado el **riesgo de no detectar** una incorrección material **debida a fraude**, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

En este período mis pruebas sobre las áreas auditadas **arrojaron como resultado, la no existencia de incorrecciones materiales** que pudieran influir en las decisiones económicas de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA.

Una **incorrección** se considera **material**, si individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

2.4. Mejoras Propuestas y conclusiones

Con base en los resultados obtenidos de las auditorías ya informadas, presenté inquietudes y propuestas de mejoras, las cuales se hicieron por escrito de manera periódica, otras veces, fueron transmitidas de manera verbal. Estas propuestas fueron evaluadas siempre con la Administración y sobre las mismas se adelantaron en el transcurso del examen, seguimiento a la aplicación de correctivos.

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en marcha

Los análisis de las desviaciones a las proyecciones hechas entregaron aprendizajes que han sido aprovechados de manera positiva por la Empresa.

2.5. Aportes de la Revisoría Fiscal -Valor Agregado –

SoTax Consultores como empresa, hizo llegar de manera oportuna y periódica información sobre los principales cambios ocurridos en las normas tributarias, laborales y comerciales, así como, comentarios sobre actualización de nuevas disposiciones legales.

La FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA, pudo recibir por escrito conceptos y respuestas a sus inquietudes a través de nuestro servicio especializado IRS (Informativo y Respuestas SoTax).

2.6. Base para emitir mi dictamen

Certificación de la Administración en relación con los estados financieros

Antes de emitir mi dictamen y con base en lo establecido en los artículos 37 y 38 de la ley 222 de 1995, **recibimos de los Administradores la certificación** de los estados financieros por el año terminado en 2020.

En este documento debidamente firmado por el representante legal y contador a cargo de la información financiera de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA, me han certificado entre otros aspectos que:

- Confirmaron la integridad de la información que me fue proporcionada, puesto que, todos los hechos económicos han sido reconocidos en los estados financieros.
- Todas las obligaciones de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA están mostradas como tales en el estado de situación a la fecha de corte, y no tienen conocimiento de que existan otras reclamaciones o juicios contra la Organización por concepto de litigios, demandas en curso, impuestos u otros; ni pasivos contingentes que pudieran afectar la situación financiera.
- No tienen conocimiento de ningún convenio o transacción de importancia que no esté adecuadamente descrito en los registros y documentos contables puestos a mi disposición y utilizados en la preparación de los estados financieros.
- Que, en la preparación de los estados financieros, la Administración hizo una valoración de la capacidad de la empresa para mantenerse en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con este.
- Que no tuvieron conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan presentar incorrección material con efecto de importancia sobre los estados financieros enunciados.

Considero que, con base en el trabajo realizado, la evidencia obtenida, las respuestas a las propuestas de la Revisoría, he logrado obtener una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

3. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2020, la Empresa ha:

- Llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;
- Efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral;
- Informado el respeto por los derechos de autor,
- Reportado el cumplimiento a la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios.

También:

- Las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva;
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente;

3.1. Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

Con base en la múltiple normatividad aplicable a la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA, adelanté pruebas selectivas en las áreas evaluadas sobre el cumplimiento por parte de la Administración y el respeto por:

- Los **estatutos** de la Sociedad,
- Las decisiones de la asamblea de accionistas y de la junta directiva,
- Las **normas legales** vigentes y las nuevas expedidas por las entidades que ejercen su vigilancia

Las evidencias las obtuve entre otros al adelantar **visitas periódicas** a las instalaciones, participación en comités y reuniones de Junta Directiva y con el seguimiento a diferentes transacciones económicas.

En mi opinión, la Entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.

3.2. Opinión sobre control interno

El control interno es un proceso efectuado por los encargados del Gobierno Corporativo, para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones. El funcionamiento del proceso de control interno es igualmente responsabilidad de la Administración.

El **control interno** incluye aquellas políticas y procedimientos efectuados por los encargados del gobierno corporativo que:

- permite el **adecuado mantenimiento de los registros**,
- provee razonable seguridad en el **registro de las transacciones**
- un adecuado manejo en relación con las **adquisiciones, uso y disposición de los activos**;
- permite que los **ingresos y desembolsos** estén debidamente autorizados por la Administración;
- incluye procedimientos para garantizar el **cumplimiento de la normatividad, de los estatutos y de las disposiciones** de la Administración.

El análisis hecho frente a la forma como la Organización **implementa y controla** los probables **riesgos del negocio** en los procesos auditados y la injerencia de éstos frente a la información financiera, lo practiqué aplicando pruebas de carácter cualitativo, e incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario.

En mi opinión, el control interno de las áreas evaluadas de la FUNDACIÓN GLORIA RESTREPO DE MEJÍA es efectivo, en los aspectos importantes, con base en la verificación entre otras de:

- La realidad de las transacciones financieras
- El adecuado reconocimiento y registro de la información económica
- La obtención de evidencias que soportaran la veracidad, los valores, y las revelaciones de las transacciones
- El análisis de las normas y políticas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la Administración de la Empresa
- La presentación de los estados financieros en conjunto con las notas informativas

De los señores Asambleístas, Cordialmente



ANGELA CRISTINA MONTOYA OROZCO

Revisor Fiscal T.P. N° 179804-T

En representación de SoTax Consultores SAS